



*Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

ORDENANZA N° 1048/2013

“Adhesión al Decreto N° 648/2012 “Viáticos del Personal de la Administración Pública”

VISTO:

La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Ordenanza N°944/10, Decreto 648/2012 y;

CONSIDERANDO:

Que según cita el Decreto del Visto, por Expediente N° 1075-EC-12 se gestiona la modificación de valores de viáticos del Personal de la Administración Pública Provincial y Contratados, establecidos por el Decreto N°503/2010;

Que a partir del 01 de mayo de 2012, los nuevos valores para los viáticos a percibir por los agentes de la Administración Pública Provincial se liquidarán de acuerdo a la escala que establece el Decreto N°648/2012,

Que el mencionado Decreto es aplicado por el Departamento Ejecutivo, mas allá de que, por error u omisión, no se realizó el acto administrativo correspondiente a tal efecto;

Que por lo expuesto, es necesaria la consideración de la presente;

POR ELLO:

***EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En uso de las facultades constitucionales sanciona con fuerza de
ORDENANZA***

Art.1º: Adhiérase , Municipalidad de Epuyén, en todos sus términos, al Decreto N°648/2012 de la Provincia del Chubut, el cual fija los nuevos valores a partir del 1º de marzo de 2013 de la siguiente manera:

CATEGORIA A \$337,00.-

CATEGORIA B \$406,00.-

CATEGORIA C \$588,00.-

Art.2º: Deróguese Ordenanza N°944/10 debido a la actualización de valores.-

Art.3º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

*Pedro E. Calfuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén*



*Irma Melipil
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén*